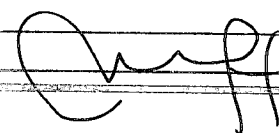




CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05/08/2020 11:58
Numero:	432
Fojas:	
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 79 /20
LETRA: B.FORJA

Ushuaia, 05 de agosto de 2020

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de Concejales el Proyecto de Ordenanza que se adjunta a la presente, para ser incorporado para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Nuestro bloque ha recibido en reiteradas oportunidades solicitudes de vecinos referidas a la necesidad de obtener predios para desarrollar en los mismos todo tipo de proyectos, relacionados a diferentes temáticas como ser: centros comunitarios, deportivos, gimnasios, talleres de servicios, vivienda, etc.

Es así que nos hemos abocado a evaluar la disponibilidad de predios accesibles, con servicios instalados o posibilidad de contar con los mismos, que puedan absorber este tipo de proyectos. En esta instancia se ha detectado un predio actualmente destinado a Espacio Verde, identificado como Parcela 1 del Macizo 31 de la Sección E, que reúne todas las características antes mencionadas. Además, se encuentra seriamente afectado con rellenos de demolición (el mismo siempre estuvo semi inundado) y en un entorno rodeado de bosque comunal, por lo que no sufrirá impacto su desafectación como espacio verde.

Como es de conocimiento público, esta ciudad cuenta con poco equipamiento de servicios y distribuidos de manera heterogénea en la mancha urbana, por lo que la creación de estos espacios destinados a equipamiento o proyectos especiales redundará en beneficio de toda la comunidad y en este caso en particular en un sector de la ciudad carente de este tipo de espacios.

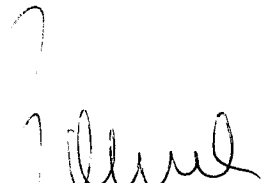


**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
FOLIA

Por lo tanto, nuestra intención es que el Ejecutivo cuente con un banco de predios pasibles de ser destinados a proyectos de interés público o comunitario, dado que actualmente todo el esfuerzo se invierte en la creación de suelo urbano para vivienda, desatendiendo los espacios de equipamiento necesario para el desarrollo de la vida en comunidad.

Sin otro particular, saludo a Ud. Muy Atte.


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque Folio



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
FOLIA

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

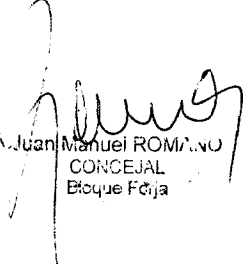
ARTÍCULO 1°.- DESAFECTAR del uso y dominio público el Espacio Verde identificado en el Catastro como Parcela 1 del Macizo 31 de la Sección E del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, cuya superficie es de dos mil setenta y un metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros cuadrados (2.071,52 m²).

ARTÍCULO 2°.- El predio identificado en el artículo precedente tendrá como destino exclusivo su incorporación a la disponibilidad de tierras municipales para usos de bien público, asignándole la zonificación PE – Distrito de Proyectos Especiales (Art. VII.1.2.6 del Código de Planeamiento Urbano de la Ciudad de Ushuaia).

ARTÍCULO 3°.- La superficie de Espacio Verde desafectada en el Artículo 1° del presente instrumento, quedará compensada en la zona de intervención identificada en la Ordenanza Municipal N° 5082 como Sector C.

ARTÍCULO 4°.- De forma.

ORDENANZA N°: /20.
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:


Juan Manuel ROMERO
CONCEJAL
Bloque Folio

